

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por el agte. Categ. 23 PAyT, Dn. Carlos ROJAS, de la Dirección de Relaciones Legislativas, dependiente de la Presidencia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, y teniendo en cuenta la suspensión del 2º Sesión del Parlamento Patagónico, previsto en Río Gallegos (Prov de Sta Cruz), solicita autorización para trasladarse a nuestra ciudad el día 14 de Noviembre del corriente año, según lo ya autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 338/08, a los efectos de realizar las actividades ya programadas en la Presidencia de la Cámara y Directores del área, con relación a las misiones y funciones propias de la Dirección de Relaciones Legislativas

Que por lo tanto, se autorizar mantener los tramos otorgados mediante Resoluciones 318/08 (Art. 3º) y modificado por Resoluciones de Presidencia N° 338/08 y 353/08 respectivamente, como asimismo autorizar la liquidación de tres (3) días de viáticos al agente ROJAS Carlos, Categ. 23 PAyT.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MANTENER los tramos de pasajes autorizados al agte. Categ. 23 PAyT, Dn. Carlos ROJAS, de la Dirección de Relaciones Legislativas, dependiente de la Presidencia, en las Resoluciones 318/08 (Art. 3º) y modificado por Resoluciones de Presidencia N° 338/08 y 353/08 respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al agente mencionado en el Artículo precedente, de acuerdo a su categ de revista y la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

360 / 08

Legislador Adrián FERNANDEZ
Vicepresidente 2º a cargo Presidencia
Poder Legislativo Provincial